

CONVOCATORIA PARA OTORGAR PREMIOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2017

El Gobierno del Estado de México a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con lo establecido en los numerales 8, 8.1, 8.2, 10, 10.1., 10.1.1, 16 y 16.1 fracciones I y II de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT:

CONVOCA

A estudiantes de educación de nivel básico, medio superior, superior o posgrado, residentes o vecinos del Estado de México que estén inscritos en Instituciones Educativas establecidas en la entidad para la obtención de un estímulo económico por su trayectoria académica en ciencia y tecnología.

BASES

PRIMERA. Podrán solicitar el premio los estudiantes en el marco de este programa, el cual consiste en el otorgamiento de un estímulo económico para reconocer su trayectoria, méritos o logros sobresalientes en las distintas áreas del quehacer científico o tecnológico en el ámbito nacional o internacional.

SEGUNDA. Los montos del premio se otorgarán por solicitante una vez al año y por categoría de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del COMECYT, siendo los siguientes:

Nivel de Estudios	Monto (moneda nacional)
Especialidad, Maestría y Doctorado	de \$6,000.00 a \$8,000.00
Bachillerato y Licenciatura	de \$4,000.00 a \$6,000.00
Primaria y Secundaria	de \$2,000.00 a \$4,000.00

TERCERA. Los estudiantes interesados en participar en el marco de la presente convocatoria, deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 10, 10.1 y 10.1.1 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología.

CUARTA. Los solicitantes para participar en la presente convocatoria, deberán realizar la solicitud respectiva a través del sistema en línea, cuyo acceso se encuentra disponible en <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>, durante la vigencia de la presente convocatoria que comprenderá del 29 de marzo al 15 de noviembre del presente año y adjuntarán en formato PDF (legible), los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Clave única de registro de población (CURP).
3. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario o bien de su padre madre o tutor (recibo por cualquiera de los siguientes servicios: telefonía, consumo de agua, energía eléctrica, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses; o bien, último recibo anual del impuesto predial que deberá corresponder al ejercicio en curso) En caso de que el comprobante no cuente con estas características, el solicitante deberá tramitar una constancia domiciliaria ante las instancias correspondientes.
4. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) en caso de ser menor de edad, identificación con fotografía de la Institución donde realiza sus estudios, además de la identificación oficial vigente señalada en este numeral del padre, madre o tutor.
5. Carta de solicitud de premio (de acuerdo al formato A).
6. Carta de postulación y compromiso por la institución educativa en donde está inscrito el estudiante, acompañada de un escrito en el que se describan las actividades en ciencia y tecnología en las que el estudiante ha participado de manera sobresaliente en los últimos 3 años, debidamente firmada por el solicitante, (cuando se trate de menores de edad también por el padre, madre o tutor) y por el directivo de la institución educativa en la que se encuentra inscrito, (de acuerdo al formato B).

7. Reconocimientos o constancias obtenidas durante los últimos 3 años que acrediten los logros alcanzados de manera individual o como integrante de un equipo.

Los formatos A y B, podrán ser descargados en el sistema electrónico de registro.

QUINTA. Las solicitudes de premio se recibirán dentro de los períodos señalados en el cuadro siguiente

Periodos de recepción	Periodos de notificación y publicación de resultados
Del 29 de marzo al 07 de abril	Del 11 al 19 de mayo
Del 02 al 16 de mayo	Del 09 al 19 de junio
Del 01 al 14 de junio	Del 10 al 25 de julio
Del 03 al 14 de julio	Del 17 al 25 de agosto
Del 01 al 14 de agosto	Del 07 al 15 de septiembre
Del 01 al 14 de septiembre	Del 10 al 18 de octubre
Del 02 al 13 de octubre	Del 09 al 17 de noviembre
Del 01 al 15 de noviembre	Del 13 al 15 de diciembre

SEXTA .Una vez recibida la solicitud que cumpla con los requisitos establecidos en la base CUARTA de la presente convocatoria, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica, realizará el proceso de evaluación de las solicitudes dentro de un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 13 y 15 de las Reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, a fin de que se emita un dictamen favorable o no favorable. La aprobación del premio la realizará el comité del programa.

SÉPTIMA. La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica realizará la publicación de resultados de beneficiarias y beneficiarios que fueron aprobados, en la página electrónica del COMECYT a través de la siguiente liga electrónica <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes->

profesores-investigadores, de acuerdo a los períodos establecidos en la base QUINTA de esta convocatoria y conforme a los criterios establecidos en el numeral 17 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología,

OCTAVA. La notificación de la asignación del premio se realizará vía correo electrónico, telefónica o mediante oficio, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, informando las fechas en la que el solicitante deberá de presentarse para realizar el cotejo y entrega de documentos, (en original y copia de acuerdo a lo establecido en la notificación).

La entrega del premio estará sujeto al cumplimiento de la entrega de documentos en tiempo y forma según lo establecido en la presente convocatoria, misma que se realizará a través de referencia bancaria en ventilla. En caso de que la solicitud no fuere aprobada, se le notificará al solicitante vía correo electrónico, telefónica o mediante oficio; conforme a los criterios establecidos en el numeral 18 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT.

NOVENA. Una vez que se hayan publicado los resultados del otorgamiento de premios, las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a conocer y cumplir los derechos y obligaciones estipulados en los numerales 19, 19.1 y 19.2 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_regla_soperacion.pdf.

DÉCIMA. Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a conocer las sanciones por incumplimiento estipuladas en el numeral 20 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica:

http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_regla_soperacion.pdf.

DÉCIMA PRIMERA. Las beneficiarias y beneficiarios se comprometen a conocer las causas de cancelación del premio de acuerdo a lo estipulado en los numerales 20.1 y 20.2 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología del COMECYT, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica:http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 22 de las Reglas de operación del programa de apoyos o premios a estudiantes profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica:

http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_regla_soperacion.pdf.

DÉCIMA TERCERA Todo cambio a la presente convocatoria será publicado en la página electrónica del COMECYT ubicada en la siguiente dirección electrónica:
<http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>.

Informes: Tel 01(722) 3 19 00 11 al 15, Ext. 315
Correo electrónico tecnociencia2.comecyt@gmail.com.

Toluca, Estado de México, 23 de marzo de 2017

COMITÉ DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A
ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA
Y TECNOLOGIA